



MEF

DELGADO BRACESCO
Ignacio FAU 20131370645
soft
Fecha: 10/03/2025 17:22:04
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 22 de marzo del 2025

No. 141-2025-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, se crea el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización como una comisión de coordinación de asuntos específicos del Ministerio de Economía y Finanzas encargada de desarrollar e implementar un Plan Nacional de Competitividad con el objeto de mejorar la capacidad del Perú para competir en el mercado internacional;

Que, de acuerdo con el artículo 3 del referido Decreto Supremo, el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización está conformado, entre otros, por la Dirección Ejecutiva; y, conforme al numeral 4-A.1 del artículo 4-A, el Director Ejecutivo es propuesto por el Ministro de Economía y Finanzas y ratificado por el Consejo Directivo por un periodo de cuatro (4) años; asimismo, su designación y remoción se realiza mediante Resolución Ministerial del Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2024-EF/10, se designa al señor Henry Jr Espinoza Peña como Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización;

Que, el señor Henry Jr Espinoza Peña ha presentado su renuncia al referido cargo, por lo que resulta pertinente aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, que crea el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Aceptar la renuncia presentada por el señor Henry Jr Espinoza Peña como Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas